



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I.O2 No. 002
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA	Serie/Subserie: URBANO Y ORNATO II EN DESCONGESTIÓN Código Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220-13	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Enero de 2019

Señor (a):

OFICINA TIC ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Ref. AVISO N° 0001 - RESOLUCION DE ARCHIVO No. 001-2019
de 25/01/2019

INSPECCION DE POLICIA DE CONTROL URBANO Y ORNATO II EN DESCONGESTIÓN

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito notificarle la **RESOLUCION DE ARCHIVO No. 001-2019 de 25/01/2019**, "por medio de la cual se declara el archivo masivo de los procesos administrativos sancionatorios dentro de la Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato II en Descongestión"

Para tal fin, se anexa a la presente notificación copia auténtica de la resolución de la referencia. Se le informa al notificado que contra dicho acto, proceden los recursos de Ley.

Se publica el presente **AVISO 0001** por un término de cinco (05) días contados a partir del día 18 FEB 2019 en la página web: www.bucaramanga.gov.co, así como en la oficina de la **INSPECCION DE POLICIA DE CONTROL URBANO Y ORNATO II EN DESCONGESTIÓN** ubicado en el tercer piso de la Alcaldía de Bucaramanga Fase 1.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 18 FEB 2019 a las 7:30 a.m.


DRA. SUSAN YANETH CACERES RINCÓN

Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato II en Descongestión (E)

Constancia secretarial: Se desfija hoy el presente aviso 22 FEB 2019 a las 6:00 p.m.

DRA. SUSAN YANETH CACERES RINCÓN

Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato II en Descongestión (E)

Proyectó: **Tatiana Monsalve Rodríguez – Abogada / CPS** 



Alcaldía de Bucaramanga
Fase I Piso 3 Teléfono 6337000 EXT. 331
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia